



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ÁREA DE PERSONAL

SAN LUIS 10 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13959/2019, donde obra la ACTU-USL: 14566/2019, mediante la cual la Lic. Dana Amalia BARIMBOIM, solicita Licencia con goce de haberes Post- maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. BARIMBOIM finaliza su Licencia por Maternidad el 14 de enero 2020.

Que la Lic. BARIMBOIM solicita Licencia Post- maternidad a partir del día 15 de enero de 2020, por el término de NOVENTA (90) días, y los días correspondientes a la Licencia anual ordinaria (vacaciones) no utilizadas.

Que la Secretaría General y Administrativa toma conocimiento.

Que se informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 48º, inciso b), del Decreto Nacional Nº 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia con goce de haberes Post- maternidad, a la Licenciada Dana Amalia BARIMBOIM- DNI Nº 33.761.680-, por el termino de NOVENTA (90) días corridos, a partir del 15 de enero de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020 inclusive, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semi- exclusiva, carácter Interino, del Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional.

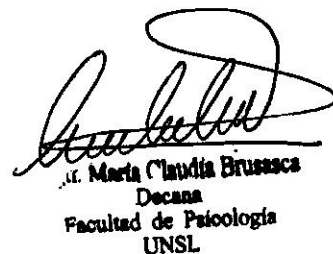
ARTÍCULO 2º.- Al finalizar la mencionada Licencia Post-maternidad la Lic. BARIMBOIM, deberá hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) correspondientes al año 2019, a partir del 14 de abril y hasta el 13 de mayo de 2020, inclusive

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº **1276**

fmi


Dra. Sara Verónica Fasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. Marta Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL